

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012  
19-OIN-074

SERVY CAR  
NIT: 901.037.530-0  
Teléfono: 6043784439 - 3106382090  
E-mail: caravanas.sas@gmail.com  
Dirección: Autopista Medellín Bogotá KM 44 +  
850 Vereda el Chagualo  
Ciudad: MARINILLA (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-12-01	Nombre o Razón social Wilber Mauricio Villa Lopez	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 98563183
Dirección CLL103C#76-68 PEDREGAL	Teléfono fijo o Número de Celular 3146345262	Ciudad Marinilla
Correo Electrónico NOTIENE@SERVYCAR.COM		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa STV834	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Frr
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10032486928	Fecha Matrícula 2012-02-08	Color Verde y blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCFRR907CB022479
No de Motor 4HK1-905057	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 5193	Kilometraje 581999	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 39	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 207	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-08-23	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.2			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.02				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	18.7				2.5	Klux	si
	Inclinación	2.23				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.2				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	57.1				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00	6.40	6.45		Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	0.00	3.04	3.75		Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 124			Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7638	16033	N	Eje 1	10751	16500	N	29.0*	(20,30]	30	%
Eje 2	13320	22520	N	Eje 2	15261	23323	N	12.7	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			59.9		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
36.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	13406	38553	N	Sumatoria Derecho	15323	39823	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.46	Eje 2 -1.14	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	--------	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	3.22 3240	% (rpm)	7.29 3250	% (rpm)	2.88 3260	% (rpm)	2.69 3240	% (rpm)		4.21	%	
(rpm) Ralenti 578	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 59.0	Temp. Final 57.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.4	Unidad °C	Humedad Relativa 58.2	Unidad %	430				

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción							Grupo	Tipo de defecto	
									A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%							6.7 Sistema de frenos		X
Total										

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción							Grupo	Tipo de defecto	
									A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja							6.14 Transmisión		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo							6.12 Motor		X
Total										

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción							Grupo	Tipo de defecto	
									A	B
									0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.11   100 PSI	4.31   100 PSI	4.41   100 PSI			
DERECHA	8.11   100 PSI	5.24   100 PSI	5.23   100 PSI			3.33   100 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)281768629
-----------------	-----	-----------------------------------

## E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

## Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Luces exploradoras adicionales:

## EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Densidad	0.08	$m^{-1}$	0.18	$m^{-1}$	0.07	$m^{-1}$	0.06	$m^{-1}$	Resultado	0.10	3.0	$m^{-1}$

lamina adherida al panoramico no afecta campo de vision minimo del conductor

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0086
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0195
- Mixta - Alineador al paso mixto con sensor previo Actia SN: 441004047
- Sonda de temperatura MAHLE SN: 210317000326/EU15734
- Mixta - Sonómetro EXTECH SN: 3139745
- Mixta - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 22029418
- opacidad - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brain Bee SN: 160829000239
- Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0524
- Mixta - Probador de Holguras Actia SN: 1233450537
- Tacómetro de vibración MAHLE SN: 210317000326/EU15736

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Darrison Alexander Contreras Suarez **[Foto trasera]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Opacidad NTC4231]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Inspección sensorial motor]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Foto delantera]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Inspección sensorial inferior]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Inspección sensorial exterior]**, Deyser Armando Blandon Torres **[Profundidad de labrado]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Alineación, peso y frenos]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Sonido]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Alineación de luces]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Tercera placa]**, Garrison Alexander Contreras Suarez **[Inspección sensorial interior]**,

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOAN SEBASTIÁN GÓMEZ CASTILLO

## NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.